

Listado de alumnos admitidos del total de solicitudes correspondientes a la 2ª Convocatoria de Matrícula en módulos profesionales de ciclos formativos a efectos de convalidación, de acuerdo con el apartado Tercero. Plazas ofertadas y selección de participantes, de la Resolución de 27 de octubre de 2025, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se establecen instrucciones para la matrícula en módulos profesionales de Ciclos Formativos de Grado Básico, Grado Medio y Grado Superior, a efectos de convalidación de dichos módulos, y en su caso, exención o realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, y realización del módulo profesional de Proyecto, durante el curso 2025/2026.

CICLO FORMATIVO: SEA 302 TÉCNICO SUPERIOR EN COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL

	DNI	Módulos solicitados														Observaciones
		1501	1502	1503	1504	1505	1506	1507	1508	1509	1510	A137	A138	1512	1513	
1	***7608**	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Requisito de acceso inválido.
2	***6395**													X	X	No aporta documentación necesaria.
3	***4323**	CV	CV	CV	CV	CV	CV	CV	X	X	CV	X	X	CV8	CV9	No aporta documentación necesaria.
4	***1819**	CV	CV	CV	CV	CV	CV	CV	CV	CV	CV	X	X	CV	X	No aporta documentación necesaria.
5	***3222**	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	Requisito de acceso inválido.
6	***8239**	CV	CV	CV	CV	CV	CV	CV	CV	CV	CV	X	X	CV8	CV9	No aporta documentación necesaria.
7	***9712**	CV	CV	CV	CV	CV	CV	CV	CV	CV	CV				CV6	No aporta documentación necesaria.
8	***4451**															Requisito de acceso inválido.

LEYENDA DE CÓDIGOS DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES:

- 1501. Planificación en emergencias y protección civil.
- 1502. Evaluación de riesgos y medidas preventivas.
- 1503. Planificación y desarrollo de acciones formativas.
- 1504. Supervisión de la intervención en riesgos producidos por fenómenos naturales.
- 1505. Supervisión de la intervención en riesgos tecnológicos y antrópicos.
- 1506. Supervisión de la intervención en incendios forestales y quemas prescritas.
- 1507. Supervisión de la intervención en operaciones de incendios urbanos y emergencias ordinarias.
- 1508. Supervisión de la intervención en operaciones de salvamento y rescates.
- 1509. Supervisión de las acciones de apoyo a las personas afectadas por desastres y catástrofes.
- 1510. Gestión de recursos de emergencias y protección civil.
- A137. Inglés 1.
- A138. Inglés 2.
- 1512. Formación y orientación laboral.
- 1513. Empresa e iniciativa emprendedora.

VºBº El Director

Alfonso Jorge Conejo García



En Ateca, a 12 de mayo de 2026

La Secretaria

Marina Yagües Aguilar